



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 21 de julio de 1999
Núm. 164

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 12 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600 10.822
Semestral	3.870	155	1.800 5.825
Trimestral	2.345	94	900 3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	- 73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	- 88

ADVERTENCIAS
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES
125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	9
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	12
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	5		



Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
DELEGACION DE LEON

ALVARO GARCIA-CAPELO PEREZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones segun lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

EN NEJMI SANAA N.I.F. X1765686E IRPF/98/4T Y IRPF/98/4t para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

24994000168R A2460099530001003
A2460099530001014

FIDALGO PEREZ RICARDO N.I.F.9.718.475D IVA/98/4T para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

249940000524N A2460099530003500

GARCIA CORTES FRANCISCA N.I.F.5.213.054N IRPF ING. Y TRAB. 4T/98 para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

249940001507Y A2460099530012828
A2460099530012839

HOSTAL CLUB LA COPONA 2 SL C.I.F. B24382566 IRPF ING./TRA./98/4T para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

249940001169j A2460099530008626
A2460099530008637

HOSTELERIA-FIDALGO-LA COPONA SL. B24371981 IRPF ING/TRA/98/4t para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento nº:

249940001168N A2460099530008604
A2460099530008615

Asi mismo se comunica que publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación; con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia sita en Gran Vía de San Marcos nº 18 de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 25 de mayo de 1999.-Alvaro García-Capelo Pérez.
5287 5.875 ptas.

Dependencia de Recaudación - Unidad de Actas

D. FELIPE RODRIGUEZ ROJO, Jefe de Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artº 105 de la Ley General Tributaria de 28 de Diciembre de 1963, según redacción dada por Ley 66/1997 de 30 de Diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La COMPARECENCIA se producirá en el plazo de DIEZ DIAS contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación:
- DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA ABAT DE LEON

Procedimiento que las motiva:
- GESTION RECAUDATORIA

Lugar de Comparecencia:
- DEPENDENCIA DE RECAUDACION
Gran Vía de S. Marcos 18 LEON.

Apellidos Nombre/ Denomi.	Social	N.I.F./C.I.F.	Nº Justificante
BAYON ALVAREZ Miguel		9.543.510 M	249910003190W
DESARROLLO Y CONSTRUCC. LEONE.		A-24017931	249810024893B
FERNANDEZ COELLO Roberto		10.849.616X	249910004440X
GONZALEZ GONZALEZ José		9.702.569L	249910003471G
JUNTA VECINAL DE PEDRUR TORIO		P-24007421I	249810024473R
"	"	"	249810024473R



JUNTA VECINAL VILLAPRUEBA COMADADO	F-2400151C	249810024255W
" " " " " "	" " " "	249810024252R
" " " " " "	" " " "	249810024257X
" " " " " "	" " " "	249910000076M
JUNTA VECINAL VILLAPRUEBA CONDA.	F-2400151C	249810024256A
" " " " " "	" " " "	249810024253G
" " " " " "	" " " "	249810024254Y
NOVO PRIETO Dionisio Agadino	9.686.740Z	249910003467D
SDAD. COOP. RIOMUELAS	F-24299729	249910006833R
DIETYNAT S.L.	B-24316622	249910002511 H

León, 7 de mayo de 1999.-Firma (ilegible).

4709

5.500 ptas.

Unidad de Recaudación

D. ÁLVARO GARCÍA-CAPELO PÉREZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en la Unidad Administrativa de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública que posteriormente se relaciona, por el Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León se ha dictado la siguiente:

"DILIGENCIA DE VALORACION.- Visto el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública D. CARLOS TORIO ALVAREZ, S.L., N.I.F. B24311425, con domicilio en el Polígono Industrial de VILLACEDRE, calle San Zacarías, 13; 24191 SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, en el que resultan débitos a la Hacienda Pública por un importe que al día de la fecha asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESETAS, Y

RESULTANDO que la sociedad limitada CARLOS TORIO ALVAREZ es titular de las Tarjetas de Transporte cuyo número, clase y ámbito se relacionan:

NUMERO	CLASE Y AMBITO
3334698	MDP- NACIONAL
5315819	MDP- NACIONAL
5628997	MDP- NACIONAL
5631577	MDP- NACIONAL
10009290	MDL- NACIONAL

RESULTANDO que las autorizaciones de Transporte antes citadas le fueron embargadas al deudor por diligencia de fecha 1 de febrero de 1.998 e igualmente dicho embargo fue anotado en el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León con fecha 19 de febrero de 1.998, y tomando como referencia los precios actuales de mercado, se estima que el valor de cada una de las tarjetas anteriormente relacionadas asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

La anterior valoración será notificada a la Sociedad deudora, la cual en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a tenor de lo dispuesto en el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación".

Por ser desconocido el domicilio y paradero del deudor, a tenor de lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica la diligencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el tablón de anuncios de la Delegación o Administración de la A.E.A.T. correspondiente al último domicilio conocido, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

León, 7 de mayo de 1999.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

4637

6.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEON HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos, resolución resolviendo recurso ordinario, planteado en su día ante esta Dirección Provincial por:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	D.N.I.	DOMICILIO	Nº EXPT	CAUSA DE VOH
ENMANUEL RODRIGUEZ FRANCESQUI	10.077.388	PONFERRADA	68/98	Caducado en lista

y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92); por el presente anuncio se procede a notificar aquella resolución por la que se resuelve el recurso ordinario planteado por el sujeto anteriormente relacionado y cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve DESESTIMAR el recurso ordinario formulado contra la reclamación de referencia y confirmar la misma en todos sus términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid dentro de los dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. 14-7-1998).

León, 15 de junio de 1999.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

5666

3.250 ptas.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social que la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Dña. Nicasia Antonia Gómez López tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Dña. Nicasia Antonia Gómez López, por Resolución de fecha 26 de octubre de 1998.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1 - 2ª Planta) el correspondiente expediente.

León, 16 de junio de 1999.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

5699

3.250 ptas.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social que el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos D. Florentino Robla Rozas tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos D. Florentino Robla Rozas, por Resolución de fecha 12 de junio de 1998.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1 - 2ª Planta) el correspondiente expediente.

León, 7 de junio de 1999.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

5495

3.250 ptas.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social que la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos **Dña. M^a Covadonga Sánchez Pérez** tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos **Dña. M^a Covadonga Sánchez Pérez**, por Resolución de fecha 3 de noviembre de 1998.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1 - 2ª Planta) el correspondiente expediente.

León, 7 de junio de 1999.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.
5494 3.250 ptas.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 6 de abril de 1999, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se concede el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo de enero de 1996 a diciembre de 1998, solicitado por **Dña. M^a Cruz Redondo Martínez**, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"RESOLUCIÓN

Conceder a la trabajadora autónoma reseñada, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondientes al período citado, por un importe total de 907.836,- pesetas.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución".

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1 - 2ª Planta) el correspondiente expediente.

León, 25 de mayo de 1999.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.
5064 3.250 ptas.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social que el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos **D. Man Seok Kong** tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos **D. Man Seok Kong**, por Resolución de fecha 21 de mayo de 1998.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1 - 2ª Planta) el correspondiente expediente.

León, 7 de junio de 1999.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.
5493 3.250 ptas.

D. Laureano Alvarez Garcia, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la Empresa "VOEXGA, S.L." con e.c.c. n.º 24/ 100310105 sobre liquidación de Capital Coste de Otras prestaciones por sentencia firme de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y siete dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Ponferrada respecto del causante **D SANTIAGO CRISPIN DELGADO** expte n.º 24/2402/01SP/1999/5

Nº de Comunicación 24/99/10624730

Concepto: Capital Otras Prestaciones por Sentencia Firme

Período: Desde 25-4-1995 al 18-3-1996

Importe: 847.044,- ptas

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial, podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad, y que de no acreditarse que se ha impreso el importe de la liquidación practicada, solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez Garcia.
5629 2.750 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

NOTIFICACION DE VALORACION PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/01,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 90/1258/95, seguido contra **D. DIONISIO VICENTE GARCIA FERNANDEZ**, se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

VEHICULO: RENAULT CHAMADE RL 19-16 V, MATRICULA TO-4198-S.
IMPORTE TASACION PERITO RECAUDADOR: 550.000 PTS.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciéndose saber al interesado que, en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 28 de junio de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.
5982 2.500 ptas.

NOTIFICACION DE VALORACION PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/01,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 93/322/16, seguido contra **D. ANGEL FREJO LLAMAZARES**, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

Una tercera parte indivisa de urbana: Finca Uno.- Local en planta baja del edificio en León, Calle Pérez Galdós número cuarenta y seis. Tiene una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Linda: frente, con la Calle Pérez Galdós a la que tiene acceso directo; fondo, patio del edificio, escalera y finca de D. Ezequiel Fernández; derecha entrando, finca de D. Antonio Suárez Blanco e izquierda entrando, patio del edificio, portal y caja de escalera. Tiene como anejos inseparables: el uso exclusivo del patio del edificio, sin perjuicio del carácter de elemento común del mismo y el pleno dominio de la carbonera número uno situada en la planta de sótano, de cuatro metros veinte decímetros cuadrados y de la zona de cuarenta y dos metros cuadrados situada al fondo del sótano. Cuota: veinte por ciento =20%.

Inscrita en el Registro número 3, tomo 2.514. libro 125, folio 56, número de finca 6.987.

Importe de tasación: 1.684.683 pesetas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciéndose saber al interesado que, en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 3 de junio de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.
5319 3.750 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02**EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS (VEHÍCULO)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de LEÓN

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra CARBONES CHACHERO,S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Bembibre, Avda. Villafranca, nº 35-39 se ha procedido con fecha 11 de Octubre de 1.995 al embargo de bienes muebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:
- Cuando la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.
- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.637/1.995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) y en el 116 de su orden de Desarrollo de 22 de febrero de 1.996 (B.O.E. del día 29).

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)

DESCRIPCIÓN: Vehículo FORD TRANSIT-AUTOBUS MATRICULA LE-6600-W
IMPORTE DE TASACIÓN PERITO RECAUDADOR: 750.000.-pts.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DÍAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1.995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra este acto puede formular RECURSO ORDINARIO, en el plazo de UN MES, ante el Sr. Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Ponferrada, 16 de junio de 1999.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).
5698 5.000 ptas.

Administración de la Seguridad Social 24/02

Resultando ausente/s o desconocido/s en el/los domicilio/s que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se procede a notificar la/s baja/s en el Régimen Especial Empleados de Hogar, indicando que contra esta resolución puede/n interponer Reclamación Previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11-04-95).

FECHA EFECTOS

APellidos y Nombre	CCC	DNI	BAJA	DOMICILIO
SERANTES GÓMEZ MARÍA	24/101955263	50815704X	01-01-99	PONFERRADA

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.
4933 1.875 ptas.

Resultando ausente/s o desconocido/s en el/los domicilio/s que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se procede a notificar la/s correspondiente/s alta/s en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución puede/n interponer Reclamación Previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11-04-95).

APellidos y Nombre	NAF	DNI	FECHA EFECTOS		DOMICILIO
			ALTA	ALTA	
FRANCO NIETO JUAN CARLOS	24/58100351	10067177P	01-01-99		PONFERRADA

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.
4936 1.875 ptas.

El Director de la Administración de la Seguridad Social de Ponferrada hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Administración de la Seguridad Social al sujeto responsable que se relaciona.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14-0F-99), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Administración de la Seguridad Social (Av. Huertas del Sacramento, 23) el correspondiente expediente.

Nombre o razón social: CONTRATAS MINERAS DEL NOROESTE, S.L.
Identificador/C.C.C.: 24/101378822
Domicilio: BEMBIBRE
Deudor Principal: ANTONIO MAGALHAES CARVALHO
Importe: 83.606 Ptas.
Periodo: 08/96.

Concepto: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR INCUMPLIMIENTO DE EMBARGO DE SALARIOS.

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.
5664 3.125 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "marchó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 25 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 17/03/99 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo MAY/98 A OCT/98 solicitado por CONSTRUCCIONES SIGUEYA, S.L., cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado, por importe de 763.122 pesetas.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Art. 43 del Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Art. 21 y 23 de la Orden de 22 de Febrero de 1996 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre de 1995) y 2.b. de la disposición adicional quinta de la O.M. de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 33 PONFERRADA), el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., el Director de la Administración,
Fernando García Paniagua.
5456 3.750 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "marchó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 25 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la **notificación** de la resolución de fecha **30/03/1999** dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se **deja sin efecto** el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo **AGOSTO/96 A NOVIEMBRE/96** solicitado por **VEIGAS CRESPO, M. ANGELES**, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución

Dejar **sin efectos** el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado, por importe de **103.856** pesetas.

LEGISLACION APLICABLE:

Art. 43 del Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Art. 21 y 23 de la Orden de 26 de mayo de 1999 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre.

Contra esta Resolución, podrá interponerse **recurso ordinario** ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre de 1995) y 2.b. de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26 de mayo de 1999, en el plazo de **un mes** desde la notificación de la presente Resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 33 PONFERRADA), el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., el Director de la Administración,
Fernando García Paniagua.

6089 3.750 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "marchó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 25 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la **notificación** de la resolución de fecha **04/06/1999** dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se **deja sin efecto** el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo **JULIO/96 A FEBRERO/98** solicitado por **ALVAREZ RAMON, JOSE**, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución

Dejar **sin efectos** el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado, por importe de **747.379** pesetas.

LEGISLACION APLICABLE:

Art. 43 del Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Art. 21 y 23 de la Orden de 26 de mayo de 1999 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre.

Contra esta Resolución, podrá interponerse **recurso ordinario** ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre de 1995) y 2.b. de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26 de mayo de 1999, en el plazo de **un mes** desde la notificación de la presente Resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 33 PONFERRADA), el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., el Director de la Administración,
Fernando García Paniagua.

6090 3.750 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Habiéndose iniciado el Expediente nº A-98-24-0291, relativo a la solicitud de Ayuda para subvencionar el alquiler de la vivienda, presentada por D^{ña} M^a CANDELAS SAN JOSE DIAZ, con domicilio en C/ Hermanos Machado- nº 1, 3^º Int. Izda. de León, y no habiendo podido practicar la notificación de Resolución a la interesada, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se le comunica que por Resolución del Jefe del Servicio Territorial de Fomento de fecha 8 de Marzo de 1999 se ha acordado archivar el expediente una vez agotado el plazo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, sin que haya aportado los documentos preceptivos que debe acompañar a la solicitud de ayuda y que fueron solicitados mediante oficio del Jefe del Servicio Territorial de Fomento de León, significándole que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Avda. de Peregrinos s/n de León.

Asimismo, se comunica que contra la misma, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

León, 23 de marzo de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A.,
Manuel Segurado Lozano.
2952 2.250 ptas.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Expedientes para la constitución, ampliación, cambio de titularidad y adecuación de cotos privados de caza.

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Edificio Múltiple, 5^a Planta, Avda. Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1 **Solicitante:** Junta Vecinal de Paradeseca
Terrenos afectados: Montes de U.P. nos. 859, 866 y 873, y terrenos comunales
Entidad Local: Paradeseca y Cela
Término Municipal: Villafraña del Bierzo

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN Y POSIBLES MODIFICACIONES

Nº 1 **Titular:** Eusebio Fernández Fernández
Matrícula: LE-10030
Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares
Entidad Local: Valdesandinas
Término Municipal: Villazala del Páramo

Nº 2 **Titular:** Sociedad de Cazadores de Altoabar de la Encomienda
Matrícula: LE-10089
Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales
Entidad Local: Pozuelo del Páramo, Alija del Infantado y Altoabar de la Encomienda
Término Municipal: Altoabar de la Encomienda y Alija del Infantado

León, 7 de junio de 1999.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

5527 3.875 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE: 73/98.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cerámica González Carreño, S.L. con domicilio en Villacé, por la que solicita declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de Planta de Cogeneración en Villacé, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de Diciembre de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CERÁMICA GONZÁLEZ CARREÑO, S.L. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Bienes de equipo:

Dos motores de gas marca ULSTEIN BERGEN, tipo KVGS-18G2, de 2750 kW cada uno, dos generadores síncronos de corriente alterna de 3400 kVA, cada uno, 6600 V., un transformador de línea de 6500 kVA., 44/6,6 kV., un transformador de fábrica de 1250 kVA., 6600/400-231 V. y un transformador de servicios auxiliares de 400 kVA., 6600/400-231 V.

Potencia instalada: 5500 kVA.

Interconexión con la red: a la de 45 kV. existente actualmente de Iberdrola a partir de un parque de 45 kV., anexo a la fábrica.

DECLARAR, en concreto, **LA UTILIDAD PUBLICA** de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta RESOLUCION se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer **RECURSO DE ALZADA** en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en su caso, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 24 de mayo de 1999.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5280

5.500 ptas.

* * *

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO A LA URBANIZACIÓN "LOS ABETOS" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRACEDELO.

EXpte.: GC.- 20.198.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de Octubre del Sector de Hidrocarburos se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas propano canalizado a la Urbanización "Los Abetos" en el Término Municipal de Carracedelo cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: REPSOL BUTANO, S.A. con domicilio en LEÓN C/ Ramiro Valbuena, nº 10.

Finalidad de la Instalación: Suministro de gas PROPANO canalizado para uso doméstico.

Tipo de gas a distribuir: PROPANO COMERCIAL.

Infraestructuras básicas:

- Centro de almacenamiento compuesto por depósito enterrado de 6.650 litros.
- Red de distribución de gas que partirá de las instalaciones de almacenamiento.
- Construida en tubo de Polietileno DN 20-PN 10 según norma UNE 53.333 o equivalente.

Presupuesto: OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (850.000 ptas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en Avda. Peregrinos s/n Edificio de Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen así como proyectos en concurrencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de junio de 1999.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5802

4.000 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la subzona de PAYUELOS de la zona regable del Embalse de Riaño primera fase

(León). DEMARCACION 3 - EL BURGO RANERO, por Orden de 9 de marzo de 1989 (BOCYL N° 54 de 17 de marzo de 1989) y de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 22 de abril de 1999, por la que se distribuye la zona en once demarcaciones, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha subzona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente: Dª Inmaculada-Isabel Peña Hernández
Juez sustituto del Juzgado de 1ª Instancia de Sahagún.
Vicepresidente: D. Elías Iglesias Bergasa
Jefe de Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Vocales:

D. José Lozoya Sánchez
(Ingeniero Agrónomo)
D. Francisco Javier Fernández González
(Ingeniero Agrónomo)
Dª Consuelo Canella Díaz
Dª María Angeles Anciones Ferreras
D. Amancio Herreros García
D. Lucas Miguélez Riol
D. Equiterio García Baños
D. Juan Miguel Félix Vallejo
D. Laudino Miguélez Pacho
D. Lorenzo Marciano Mencía Mencía
D. Paciano Miguélez Riol
D. Julio Copete Pablos

Secretaria:

Dª Mª del Mar González Menéndez.

León, 11 de junio de 1999.-El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

5656

5.250 ptas.

* * *

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la subzona de PAYUELOS de la zona regable del Embalse de Riaño primera fase (León). DEMARCACION 6-BERICANOS DEL REAL CAMINO-GORDALIZA DEL PINO, por Orden de 9 de marzo de 1989 (BOCYL N° 54 de 17 de marzo de 1989) y de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 22 de abril de 1999, por la que se distribuye la zona en once demarcaciones, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha Subzona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente: Dª. Inmaculada-Isabel Peña Hernández, Juez sustituto del Juzgado de 1ª Instancia de Sahagún.
Vicepresidente: D. Elías Iglesias Bergasa, Jefe de Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Vocales:

D. José Lozoya Sánchez.
(Ingeniero Agrónomo)
D. Francisco Javier Fernández González.
(Ingeniero Agrónomo)
Dª Consuelo Canella Díaz.
Dª Mª Angeles Anciones Ferreras.
D. Florian Lozano Calvo.
D. Nicolás Rivero de Prado.
D. Eutimio Pastrana Mencía.
D. Nemesio Ramiro Rodríguez Mencía.
D. Florencio Calvo Rueda.
D. Pedro Quintana Herreros
D. Daniel Bajo Bajo
D. Nicolás Pérez Bajo

Secretaria:

Dª. Mª del Mar González Menéndez.

León, 11 de junio de 1999.-El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

5655

5.250 ptas.

* * *

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la subzona de PAYUELOS de la zona regable del Embalse de Riaño primera fase (León). DEMARCACION 7 - CEA-SANTA MARIA DEL MONTE DE

CEA-VILLAMOL-VILLASELAN-VILLAMARTIN DE DON SANCHO, por Orden de 9 de marzo de 1989 (BOCYL N° 54 de 17 de marzo de 1989) y de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 22 de abril de 1999, por la que se distribuye la zona en once demarcaciones, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha subzona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente: Dª Inmaculada-Isabel Peña Hernández

Juez sustituto del Juzgado de 1ª Instancia de Sahagún

Vicepresidente: D. Elías Iglesias Bergasa

Jefe de Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Vocales:

D. José Lozoya Sánchez
(Ingeniero Agrónomo)
D. Francisco Javier Fernández González
(Ingeniero Agrónomo)
Dª Consuelo Canella Díaz
Dª Mª Angeles Anciones Ferreras
D. Felipe Cerezal Manrique
D. Jesús Medina Cuesta
D. Fidel García Ruiz
D. Alfonso de Vega Vidanes
D. Lidio Fernández Guerra
D. Inocencio Guerra de Vega
D. Ladislao Villafaña Redondo
D. Eneidino González Medina
D. Quilino García Antón
D. Timoteo Antón Constanzo
D. Angel-Luis Maraña Argüello
D. Roberto Gil Argüeso
D. Elías-Julián Moral Carbajal
D. Fidencio Conde García
D. Orencio Villafaña González
D. Julio Pérez Fernández
D. Antonio Díaz Antón

D. Julio Durández Caballero
D. Andrés Villafaña Díez
D. Maurino Fernández Conde
D. José Mª Carrera de Vega

Secretaria:

Dña. Mª del Mar González Menéndez.

León, 11 de junio de 1999.-El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

5660

6.500 ptas.

CONCENTRACION PARCELARIA

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de **VALDERRUEDA (LEON)**, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 103/90 de 14 de junio (de 4 de mayo de 1.977) BOCYL N°117 de 19 de junio de 1990) 180 de 29 de julio de 1.977, rectificado en el BOCYL N° 132 de 10 de julio de 1.994.

PRIMERO: Que con fecha 2 de junio de 1.999, la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, aprobó el Acuerdo de Concentración de la zona de **VALDERRUEDA (León)**, tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del Proyecto llevada a cabo conforme determinan los arts. 40.3 y 47.1 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León (BOC y L n° 241 de 14 de diciembre de 1990), acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 47.2 de dicha Ley.

SEGUNDO: Que el Acuerdo de concentración, estará expuesto al público en los locales de del Ayuntamiento de Valderrueda durante treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia. También se expondrán los planos en cada una de las localidades incluidas en la zona.

TERCERO: Que en el plazo de treinta días, podrá entablarse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, en el **Servicio Territorial correspondiente, Área de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos s/n. 24071 León**, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del art. 52 de la repetida Ley, en todo Recurso Administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 11 de junio de 1999.-Por delegación, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Alvarez Giménez.

5657

6.000 ptas.

CONCENTRACION PARCELARIA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de **MINAMBRES-VALLE DE LA VALDUERNA (LEON)**, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 86/1997, de 17 de abril (BOCYL N. 76 de 22 de abril de 1.997), que la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 4 de junio de 1.999, ha aprobado las Bases Definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en los locales del Ayuntamiento de VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA durante un plazo de **TREINTA** días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia. También se expondrán los planos correspondientes en cada una de las localidades que integran la zona.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, estudio ecológico y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el **Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos s/n de León**, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, o en su caso la persona residente en el mismo, a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 52 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 14 de junio de 1999.-Por delegación, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Alvarez Giménez.

5658

6.750 ptas.

CONCENTRACION PARCELARIA

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de **BRAZUELO (LEON)**, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 103/90 de 14 de junio (BOCYL N°117 de 19 de junio de 1990), rectificado en el BOCYL N° 132 de 10 de julio de 1.994.

PRIMERO: Que con fecha 2 de junio de 1.999, la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, aprobó el Acuerdo de Concentración de la zona de **BRAZUELO (León)**, tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del Proyecto llevada a cabo conforme determinan los arts. 40.3 y 47.1 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León (BOC y L n° 241 de 14 de diciembre de 1990), acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 47.2 de dicha Ley.

SEGUNDO: Que el Acuerdo de concentración, estará expuesto al público en los locales de del Ayuntamiento de Brazuelo durante treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia. También se expondrán los planos en cada una de las localidades incluidas en la zona.

TERCERO: Que en el plazo de treinta días, podrá entablarse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, en el **Servicio Territorial correspondiente, Área de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos s/n. 24071 León**, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del art. 52 de la repetida Ley, en todo Recurso Administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 11 de junio de 1999.-Por delegación, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Alvarez Giménez.
5659 6.750 ptas.

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Cistierna, Cebanico, Prado de la Guzpeña y Valderrueda, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de plataforma LE-V-2321 de Puente Almuhey (cruce con C-626) a Valle de las Casas (cruce con C-611), C-611 de Tordesillas a Riaño, desde Valle de las Casas (cruce con LE-V-2321) hasta Cistierna (cruce con C-621). Tramo: Puente Almuhey - Cistierna. Clave: 1.4-LE-10", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cistierna, Cebanico, Prado de la Guzpeña y Valderrueda, y publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León* en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal	Lugar de pago	Fecha	Hora
Cistierna	Junta Vecinal de Valmartino	19-7-99	10.00 a 14.00
Cebanico	Ayuntamiento de Cebanico	19-7-99	16.30 a 18.30
Prado de la Guzpeña	Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña	20-7-99	10.00 a 14.00
Valderrueda	Oficinas municipales de Puente Almuhey	20-7-99	16.30 a 17.30

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 21 de junio de 1999.-La Jefa del Servicio Territorial de Fomento, P.A., Manuel Segurado Lozano.
5935 3.750 ptas.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Liquidadora – Ponferrada

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y Sucesiones y Donaciones de PONFERRADA (LEÓN), (Dirección: Avda. Reyes Católicos, 3. C.P. 24400 Ponferrada-León).

HACE SABER:

Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de BASE Y LIQUIDACION, practicadas en los expedientes que se citan, a las personas que se relacionan en el ANEXO unido.

Que por medio del presente Edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre, se **REQUIERE** a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.

De conformidad con el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para comparecer en esta Oficina Liquidadora para darles traslado del expediente íntegro. Se advierte que, de conformidad con el citado artículo, transcurridos DIEZ DIAS desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de León, sin personarse el interesado, SE LE TENDRA POR NOTIFICADO DE TODAS LAS SUCESIVAS DILIGENCIAS HASTA QUE FINALICE LA SUSTANCIACION DEL PROCEDIMIENTO, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Se advierte que en los expedientes notificados concurren las circunstancias previstas en el art. 14.7 del R.D. Legislativo 1/1993 y la Disposición Adicional 4ª de la Ley 8/89, por ser superior a 2 millones de pesetas o al 20% del valor declarado la diferencia entre éste y el valor comprobado. Por ello, tal exceso tendrá para transmitente y adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el Anexo que se une.

PLAZOS DE INGRESO: (Artº 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 03-01-91-, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Artº 76.2 de R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva CON RECARGO DEL 20%.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

- Mediante ingreso en la c/c nº 3035975104, CUENTA RESTRINGIDA DE LA OFICINA LIQUIDADORA DE PONFERRADA, a través de Caja España, Oficina sita en la Av. España de Ponferrada.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

- Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir diez días hábiles sin presentar reclamación alguna.

- Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación de pago de la deuda (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre -BOF de 1/10/79- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

A N E X O al EDICTO de fecha 31 mayo de 1999

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Nº Exped.	NºLiq.	Interesado	Base	Liquidación
2823/95	1021/99	CONSUEGRA LOPEZ, JOSEFA	...	(transmitente)
3633/95	1041/99	VIDAL CRESPO, MIGUEL LEOPOLDO	4972523	... 961696
3479/95	1045/99	VIDAL CRESPO, MIGUEL LEOPOLDO	...	(transmitente)
4526/95	1268/99	GOMEZ ARIAS, MODESTO	...	(transmitente)
4526/95	1268/99	QUITERIO, JOSE JOAQUIN	4572121	... 972513

Ponferrada, 31 de mayo de 1999.-El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jene.
5285 11.250 ptas.

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y Sucesiones y Donaciones de PONFERRADA (LEÓN), (Dirección: Avda. Reyes Católicos, 3. C.P. 24400 Ponferrada-León).

HACE SABER:

Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de BASE Y LIQUIDACION, practicadas en los expedientes que se citan, a las personas que se relacionan en el ANEXO unido.

Que por medio del presente Edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de

Diciembre, se **REQUIERE** a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.

De conformidad con el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para comparecer en esta Oficina Liquidadora para darles traslado del expediente íntegro. Se advierte que, de conformidad con el citado artículo, transcurridos DIEZ DIAS desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de León, sin personarse el interesado, SE LE TENDRA POR NOTIFICADO DE TODAS LAS SUCESIVAS DILIGENCIAS HASTA QUE FINALICE LA SUSTANCIACION DEL PROCEDIMIENTO, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el Anexo que se une.

PLAZOS DE INGRESO: (Artº 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 03-01-91-, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Artº 76.2 de R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva CON RECARGO DEL 20%

LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

- Mediante ingreso en la c/c nº 3035975104, CUENTA RESTRINGIDA DE LA OFICINA LIQUIDADORA DE PONFERRADA, a través de Caja España, sucursal sita en la Av España de Ponferrada.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:
- Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

- Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación de pago de la deuda (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

A N E X O al EDICTO de fecha 31 de mayo de 1999

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Nº Exped.	Nº Liq.	Interesado	Base	Liquidación
4725/95	593/99	CORREA GOMEZ, GUILLERMO	225000 . . .	15992
3779/95	642/99	SILVA PEREZ, MANUEL	128400 . . .	9178
5049/95	798/99	ALVAREZ ALFONSO, MANUELA	207476 . . .	14715
5356/95	828/99	GARCIA CASTANO, ANTONIO	1414472 . . .	100163
5707/95	1286/99	ALVAREZ BELLO, MARTA ROGELIA	102600 . . .	7972

Ponferrada, 31 de mayo de 1999.-El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jene.

5286 11.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN CALLES LA PUENTECILLA Y MURILLO (PARCELAS ANTIGUO ESTADIO DE FÚTBOL): APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 8 de junio de 1999, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de las parcelas del antiguo Estadio de Fútbol, en las calles Puentequilla y Murillo, presentado por las empresas Lorenzo García Blanco, S.L., Carmen García de Celis, S.A., y Apex 2000, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 75.859.759 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de

8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el B.O.C. y L., para que puedan formularse reclamaciones y/o alegaciones por escrito contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjunta de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 29 de junio de 1999.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6289 2.750 ptas.

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 6 DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN, MEJORA Y PROTECCIÓN DE LA CIUDAD ANTIGUA DE LEÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 8 de junio de 1999, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 6 del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León, promovido por Ingarlo, S.A., cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a la cantidad de 39.712.350 pesetas, y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 30 de marzo de 1999.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

León, 29 de junio de 1999.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6290 4.625 ptas.

PONFERRADA

Por doña Morelia del Socorro García Posada, se ha solicitado licencia actividad café bar, con emplazamiento en avenida Compostilla, 51, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de julio de 1999.-El Alcalde, P.D.-El Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

6273 1.875 ptas.

Por don Antonio Rodríguez Vega, se ha solicitado licencia actividad nave, venta y exposición de muebles, con emplazamiento en parcela 6.5 PIB.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 17 de mayo de 1999.—El Alcalde.—P.D., El Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

6274 1.875 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

A los efectos del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía, con esta fecha han sido nombrados Tenientes de Alcaldes del Ayuntamiento:

1º Teniente de Alcalde: Luzdivina Consuelo Ferrero Benítez.

2º Teniente de Alcalde: Segismundo Chamorro Fernández.

Bercianos del Páramo, 6 de julio de 1999.—La Alcaldesa, Marfa Milagros Benítez Barragán.

6223 313 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

A los efectos del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía, con esta fecha han sido nombrados Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento:

1º Teniente de Alcalde: Don Pedro Tomás Vidal Charro.

2º Teniente de Alcalde: Evangelino Ramos Gutiérrez.

Quintana del Marco, 6 de julio de 1999.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

6235 313 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1999, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/99, exponiéndose al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 135 de fecha 16 de junio de 1999, sin que durante el plazo de exposición se presentase reclamación alguna, quedando elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, siendo el resumen por capítulos del presupuesto de ingresos y gastos, una vez incorporado el expediente así como otras transferencias de crédito realizadas, el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	294.500.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	20.000.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	114.517.002
Cap. 4. Transferencias corrientes	306.305.516
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	36.000.000
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	1.000
Cap. 7. Transferencias de capital	58.002.000
Cap. 8. Activos financieros	1.000.000
Cap. 9. Pasivos financieros	100.000.000
Total presupuesto de ingresos	930.325.518

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	352.004.884
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	276.293.894
Cap. 3. Gastos financieros	43.649.974
Cap. 4. Transferencias corrientes	22.500.000
Cap. 6. Inversiones reales	196.149.433
Cap. 7. Transferencias de capital	23.785.807
Cap. 9. Pasivos financieros	15.941.526

Total presupuesto de gastos 930.325.518

Lo que se expone al público en cumplimiento del artículo 160.4 de la Ley 39/99, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 5 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

6236 2.313 ptas.

* * *

Por resolución de Alcaldía número 44/99, de fecha 7 de julio de 1999, la Alcaldía Presidencia ha delegado las funciones que le atribuye el artículo 41.14.e) del R.O.F., a favor del Director de la Escuela Taller "Terms Menores", en lo referente a los alumnos de la Escuela Taller y en los términos expresados en la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Astorga, 7 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

6280 750 ptas.

* * *

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Astorga ha dictado la resolución número 43/99, de fecha 5 de julio de 1999, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Delegar en los miembros de la Corporación que se expresan el ejercicio de las atribuciones que así mismo se expresan:

—Doña Victorina Alonso Fernández: Sanidad y Servicios Sociales.

—Don Luis Alvarez García: Industria, Comercio, Turismo, Matadero y Mercado.

—Don Joaquín Carro Calvo: Hacienda y Servicios.

—Don Marcelino E. Guerrero Amez: Urbanismo y Cementerio.

—Doña María Angeles Rubio Martínez: Cultura, Medio Ambiente y Juventud.

—Don Juan José Simón Callejo: Deportes y Relaciones con las Entidades Locales Menores.

—Doña María Soledad Vega Alonso: Música.

—Don Gerardo Ibáñez Cobo: Tráfico, Protección Civil y Fiestas.

Segundo.—Las delegaciones que se efectúan comprenden tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como de gestionarlos en general, no delegándose la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Astorga, 6 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

6281 1.688 ptas.

* * *

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Astorga ha dictado la resolución número 42/99, de fecha 5 de julio de 1999, en cuya parte dispositiva dice:

Primero: Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

1.—Don Luis Alvarez García.

- 2.-Doña Victorina Alonso Fernández.
3.-Don Marcelino Epifanio Guerrero Amez.
4.-Don Joaquín Carro Calvo.

Segundo.-Designar Tenientes de Alcalde a los mismos señores Concejales por el orden que son nombrados miembros de la Comisión de Gobierno.

Tercero.-Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

1.-El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado y disponer gastos dentro de los límites de su competencia.

2.-Las señaladas en el artículo 21.1.g), j), n), ñ), o), p) y q) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Astorga, 6 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

6282 1.688 ptas.

VILAFRANCA DEL BIERZO

Advertida la omisión de la publicación del Protocolo de Adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas, se procede a su subsanación en este acto.

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

Don Agustín García Millán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, provincia de León, en representación del mismo,

Declaro:

Que el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo ha acordado, con fecha 26 de mayo de 1997, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 129, de 30 de mayo de 1997, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León* número 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

Manifiesto:

La voluntad del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Villafranca del Bierzo, 11 de junio de 1997.-El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

* * *

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, 2 de marzo de 1998.-El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación (Administración General del Estado), Amador Elena Córdoba.-El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación (Junta de Castilla y León), Alberto Perandones Ferreiro.

6262 1.281 ptas.

VEGACERVERA

Por doña Pilar Arias Fernández, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejecución de dos casas de turismo rural de alquiler completo en Vegacervera.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegacervera, 3 de julio de 1999.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

6271 1.875 ptas.

VILLASELAN

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento la aprobación inicial de un Plan Especial de Urbanismo para la formación de un polígono agropecuario en la localidad de Santa María del Río, se abre un período de un mes de información pública durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con dicho Plan Especial y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

La documentación referida puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes, salvo festivos, en horas de 9 a 14.

Villaselán, 30 de junio de 1999.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

6237 375 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 70 de 15 de abril de 1999), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Solicitud de don Gilberto de León Recio, en representación de Funerarias Leonesas, S.A., para construcción de edificio aislado en planta y piso destinado a Tanatorio, en zona conocida por Las Carbas, suelo no urbanizable, rústico de entorno, de la localidad de Carrizo de la Ribera.

Carrizo de la Ribera, 22 de junio de 1999.-El Alcalde (ilegible), 6240 2.250 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 70 de 15 de abril de 1999), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Solicitud de doña Esperanza Marcos de Paz para construcción de vivienda unifamiliar aislada de dos plantas de altura sobre rasante en zona de la carretera de Quintanilla, en suelo no urbanizable, rústico de entorno, de la localidad de Carrizo de la Ribera.

Carrizo de la Ribera, 22 de junio de 1999.-El Alcalde (ilegible), 6241 2.125 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.239/98, Sección 2.ª-A, por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de Carper Calleja, S.L., contra resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, de 28 de septiembre de 1998, en expediente por infracción urbanística número 98/101.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

5786

2.500 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.158/98, Sección 2.ª-A, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de doña Pilar González Otero, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villablino de 6 de julio de 1998, sobre titularidad calle Tasano Seco e inadmisión de solicitud de licencia de cierre.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de mayo de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

5868

2.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.100/98, Sección 2.ª-A, por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de Parada de Postas León, S.L., contra resolución desestimatoria del recurso interpuesto contra sanción de 100.001 pesetas por acta de infracción número 607/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de junio de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

5869

2.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.259/98, Sección 2.ª-A, por el Procurador señor Sanz Rojo, en nombre y representación de don José María Fernández Vidal, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de 12 de mayo de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-004323448-1, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante el tiempo de dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de junio de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

6102

2.625 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4241/98, Sección 1ª A, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Francisco Álvarez Rodríguez, doña Josefa Balboa, don Antonio Terrado Robeleiro, doña Josefina Rodríguez Terrado, doña Alicia Rodríguez Balboa, don Manuel Reboleiro Rodríguez, don Joaquín Rodríguez Rodríguez, don José Balboa Guzmán, doña Carolina Rodríguez López, don Marcelino Blanco Blanco, doña Josefa Pombo Terrado, doña María Terrado Terrado, doña Delfina Ferreiro Oulego, don Belarmino Oulego Oulego, doña Dolores Cadórniga Jayo, don Dositeo Rodríguez Vergara, doña Dolores Ovide Ferreira, don Ricardo Pombo Terrado, doña Casilda Terrado Rodríguez, don Cesáreo Terrado Fernández, don Reinaldo Ferreiro García, doña María Terrado Ferreiro, don Francisco Terrado Farelo, don Pedro García Ferreiro, doña Casilda Oulego Rodríguez, doña Diamantina López Díaz, don Juan López Rodríguez, doña Josefa Aira Fernández, doña Elia Rodríguez Oulego, don Domingo Núñez Fernández, doña Josefina Bao Rivera, don José Oulego Rodríguez, don Pedro Oulego Rodríguez, don José Oulego Rodríguez, doña Clara López Fernández, doña Elena Rodríguez Bao, don Ignacio Rivas Terrado, doña Celestina Rodríguez Bao y doña Fraternina Sierra Rodríguez, contra el Ayuntamiento de Oencia (León) por liquidaciones practicadas a los recurrentes en concepto de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calles en Oencia y contra posteriores actos administrativos presuntos desestimatorios de los recursos de reposición interpuestos contra mencionadas liquidaciones.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de junio de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5473 4.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4140/98-2ª B, por el Procurador señor López Ruiz, en nombre y representación de don Pedro Andrés de la Llosa Pérez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 10 de junio de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/0401583221 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas y un mes de suspensión de la autorización administrativa para conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de junio de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5611 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.886/98-2ª A, por el Procurador señor Rodríguez Alvarez, en nombre y representación de don Manuel A. Otero Esteban, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24.040.156.260.6 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas, más un mes suspensión del permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de junio de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5525 2.500 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.111/98-2ª A, por el Procurador señor Sánchez Garrido, en nombre y representación de don Jesús Ruiz Gómez, contra resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, en expediente 94-88205 que mantiene la diligencia de embargo dictada por la URE 24/02.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5538 2.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.190/98 sección 1ª A, por el Procurador don Santiago Donís Ramón, en nombre y representación de doña Felicísima Iglesias Crespo, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey (León), de fecha 24 de julio de 1998, por el que se deniega la solicitud de reparación de daños en propiedades de la demandante derivados de las obras de limpieza de la calle.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de junio de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5539 2.500 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.899/98-2-B, por el Procurador señor Verdugo Regidor, en nombre y representación de doña María Dolores Romero Cacabelos, contra resolución del Ayuntamiento de Molinaseca, de 18 de septiembre de 1998, denegando al demandante la licencia solicitada y requiriendo al mismo para la retirada de postes y cadenas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de junio de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5540 2.500 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4229/98, sección 1ª A, por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de Red Eléctrica de España, S.A., contra Decreto dictado por el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, de fecha

6 de noviembre de 1998, en relación con la finca de referencia catastral número D05S259000H01E0001 LB, por una deuda tributaria total que asciende a 12.139.407 pesetas girada por referida Excm. Diputación Provincial.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de junio de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5556 2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.127-1.ª B/98, por doña María Josefa Nespral Alvarez, contra resolución (listado), de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en León, de 21 de julio de 1998, que resuelve concurso convocado con fecha 15 de junio de 1998 y se adjudican de forma definitiva las plazas de Asesores de los Centros de Profesores y Recursos de la provincia de León, en Comisión de Servicios para el curso 98/99.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de abril de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

Propuesta de providencia que formula el Secretario de Sala don Manuel Javato Moreno, en el recurso número 4.127-1.ª B/98.

Valladolid, 22 de abril de 1999.—Con el precedente escrito y documentos a él acompañados se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo por doña María Josefa Nespral Alvarez, en su propia representación, conforme dispone el artículo 33.3 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, contra la resolución que en dicho escrito se expresa de Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en León, y se tiene por designado, por el recurrente, domicilio para oír notificaciones y demás diligencias.

Publíquese edicto de interposición del recurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León. A tal efecto, entréguesele al recurrente para que gestione su publicación.

Reclámese el expediente administrativo del señor Director Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en León.

Se tiene por señalada cuantía en indeterminada.

Hágase saber a la Administración demandada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a la nueva redacción dada al mismo por la Ley 10/92, de 30 de abril.

Y túrnense estos autos de ponencia.—El Secretario de Sala.

Conforme la Sala con la propuesta y se designa Ponente al Ilmo. señor Fonseca-Herrero.

Valladolid, 22 de abril de 1999.—El Presidente (ilegible).

4464 6.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.878-1.ª B/98, por doña Marina Alvarez Nistal contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en León, de 3 de agosto de 1998, que desestima la solicitud de abono de las retribuciones correspondientes a la parte proporcional de las vacaciones devengadas y no disfrutadas correspondientes a tres cursos escolares.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

Propuesta de providencia que formula el Secretario de Sala don Manuel Javato Moreno, en el recurso número 3.878-1.ª B/98.

Valladolid, 9 de abril de 1999.—Con el precedente escrito y documentos a él acompañados se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo por doña Marina Alvarez Nistal, en su propia representación, conforme dispone el artículo 33.3 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, contra la resolución que en dicho escrito se expresa de Ministerio de Educación y Cultura, y se tiene por designado, por el recurrente, domicilio para oír notificaciones y demás diligencias.

Publíquese edicto de interposición del recurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León. A tal efecto, entréguesele al recurrente para que gestione su publicación.

Reclámese el expediente administrativo del señor Director Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en León.

Se tiene por señalada cuantía en 240.134 pesetas.

Hágase saber a la Administración demandada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a la nueva redacción dada al mismo por la Ley 10/92, de 30 de abril.

Y túrnense estos autos de ponencia.—El Secretario de Sala.

Conforme la Sala con la propuesta y se designa Ponente al Ilmo. señor Fonseca-Herrero.

Valladolid, 9 de abril de 1999.—El Presidente (ilegible).

4465 6.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.043/98 sección 1.ª A, por el Procurador don Constancio Burgos Hervás, en nombre y representación de don Juan Carlos de Jesús Avila, contra resolución de 2 de julio de 1998 de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, por la que se acuerda la presentación de demanda en la vía jurisdiccional competente, expte. 24/1035681-M/97, por no serle reconocida la condición de minusválido al demandante.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de febrero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

3263

2.625 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.263-1.ª B/98, por el Procurador don Luis Antonio Díez Astrain Foces, en nombre y representación de don Luis Cabrerros Castrillo, contra resolución de 13 de julio de 1998 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de 11 de noviembre de 1996, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por la que transcurrido un plazo la Compañía suministradora debería suspender el suministro eléctrico al edificio sito en León, calle Santiesteban y Osorio, número 11.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de febrero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

3262

2.625 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.522-1.ª B/98 por la Procuradora doña María del Carmen Martínez Bragado, en nombre y representación de Cubiertas de Pizarras Reunidas y Agrupadas de Exportación, S.A., contra resolución de 17 de agosto de 1998 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, desestimatoria del recurso extraordinario de revisión interpuesto contra resolución de 29 de septiembre de 1997, que a su vez desestima el recurso ordinario interpuesto contra el otorgamiento del permiso de investigación "Alduara" número 14849 de la provincia de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de marzo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

3261

2.625 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 52/99, sección 1.ª A interpuesto por la Procuradora doña Pilar Manzano Salcedo, en nombre y representación de doña Romelia Ramírez de Quijano, contra resolución del Subdelegado del Gobierno en León de 22 de septiembre de 1998 que acuerda la expulsión del territorio nacional de la recurrente con la consiguiente prohibición de entrada en España por un periodo de tres años.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de enero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

3255

2.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.574-1.ª B/98, por el Procurador don Constancio Burgos Hervás, en nombre y representación de don Alfonso Alonso Gordo, contra Orden de 16 de julio de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 12 de marzo de 1998, que acuerda rescindir el contrato de ayuda y dejar sin efecto la subvención concedida para protección de las estepas cerealistas en Castilla y León (Expte. 24/96/048).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de marzo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

3260

2.625 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.703/98-2-B, por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve, en nombre y representación de don Manuel Arias Díaz, contra resolución de la Dirección Provincial en León de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 6 de agosto de 1998, en materia de reclamación de deuda por responsabilidad solicitada. Expediente: Recaudación Ejecutiva, Sección 2.ª 16/98.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de junio de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5747

2.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.943/98-2-A, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de doña Elvira Pérez Alvarez, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo en León, de 20 de febrero de 1998 y Dirección General de Recursos que desestima el formulado contra aquella y por la que se imponen la sanción de extinción del derecho a percibir prestaciones por desempleo y otras. Expte. 33/98 y 4897/98.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de junio de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

5748

2.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.143/98-2-A, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don Manuel Fernández del Río, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24.004.290.901.4 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 250.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

5922

2.750 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto del contrato: Proyecto de mejora y modernización de la red colectiva de riegos del Canal del Páramo, 1.ª fase.

Tramitación: Toda la tramitación administrativa de la obra se efectuará por esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, y se ajustará a lo indicado en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y normativa de aplicación subsidiaria, así como a los pliegos de condiciones y estudios de estas obras que se pretenden ejecutar.

Procedimiento: El procedimiento de adjudicación es el de concurso, conforme al presupuesto de ejecución de la obra por contrata es de 81.253.830 pesetas, incluida la dirección de obra, que correrá por cuenta del contratista adjudicatario.

Plazo máximo de ejecución: Será el que se recoge en el pliego de cláusulas administrativas, pero deberán estar terminadas las obras antes del día 20 de noviembre del presente año.

Garantía provisional: 1.625.077 pesetas.

Garantía definitiva: 3.250.153 pesetas.

Publicidad del expediente: El pliego de cláusulas particulares administrativas estará de manifiesto en las oficinas de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, sitas en la localidad de Santa María del Páramo, en la plaza Mayor, número 4, durante el plazo de 8 días, y el estudio técnico, que comprende las características técnicas de la obra, por espacio de 15 días, en el mismo lugar.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, en el plazo de 26 días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de 9.00 a 13.00 horas, en días laborables.

Tanto la vista del expediente, como del estudio técnico, como la presentación de proposiciones, en los plazos expuestos, durante los días hábiles no sábados.

Los pliegos de condiciones y resto de documentación técnica y otra de la obra podrán consultarse en esta oficina de la Comunidad General durante el horario de trabajo de la misma; a los efectos estará a entera disposición de los contratistas que la requieran para su estudio.

Documentos a presentar: Los que se recogen en el pliego de condiciones. Las proposiciones se dirigirán al señor Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, y se titularán "Propuesta para optar al concurso de las obras del proyecto de mejora y modernización de la red colectiva de riego del Canal del Páramo, 1.ª fase". Se presentarán en sobre cerrado, en cuyo interior figurarán otros dos sobres, A y B, también cerrados y si quieren lacrados.

El sobre A, titulado "Documentación administrativa", y el sobre B, titulado "Documentación técnica y oferta económica". Ambos sobres deben de contener los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Apertura de proposiciones: La apertura del sobre B, proposición económica, tendrá lugar a las 13.00 horas del décimo día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público en las oficinas de esta Comunidad General.

Responsabilidad del contratista: Aparte de la recogida en el artículo 96 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a tenor de lo recogido en el pliego de condiciones, el contratista responderá en concepto de daños y perjuicios por la posible pérdida de subvención por incumplimiento de los plazos de ejecución, en la cuantía que suponga dicha pérdida.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con domicilio en, calle, número, y NIF, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en propio nombre y derecho o con poder bastante de la persona jurídica, con NIF, en cuyo nombre y representación comparece, enterado de que por la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, se va a contratar la obra de proyecto de mejora y modernización de la red colectiva de riegos del canal del Páramo, 1.ª fase, me comprometo a ejecutarla por el precio de, IVA y otros impuestos incluidos, así como también incluida la dirección de obra (importe en número y letra), de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el estudio que comprende las técnicas.

En a de de 1999.

Santa María del Páramo, 16 de junio de 1999.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Agustín Franco Franco.

6238

9.750 ptas.